

		MINISTERIO DE CULTURA		GOBIERNO DE EL SALVADOR			
				UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)			
ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS							
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador			ORDEN No.: OC/316/2022		
		06 de diciembre de 2022					
REFERENCIA:		"SUMINISTRO DE CALZADO PARA PERSONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA"					
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE						NIT	
EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V.							
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	15	UNIDAD	Zapato tipo Casual para Técnicos: Tipo Casual, cuero, de amarrar, suave y cómodo, plantilla confortable y suela de hule. Marca CAT TRANSFORM 2.0-BROWNMAY, de acuerdo al siguiente detalle: - 1 par Talla 7 - 7 pares Talla 8 - 2 pares Talla 9 - 2 pares Talla 10 - 3 pares Talla 11	\$ 119.99	\$ 1,799.85
2	53100000	54104	2	UNIDAD	Zapato tipo Casual para Técnicos: Tipo Casual, cuero, de amarrar, suave y cómodo, plantilla confortable y suela de hule. Marca CAT EXPOSITION 6 AT-PYRAMMAY, de acuerdo al siguiente detalle: - 2 pares Talla 12	\$ 119.99	\$ 239.98
3	53100000	54104	6	UNIDAD	Botas para trabajo de campo para personal femenino: Botas de cuero, con suela antideslizante, plantilla de comfort. Marca CAT ALESSIA-CAFE, de acuerdo al siguiente detalle: - 2 pares Talla 6 - 2 pares Talla 7 - 2 pares Talla 8	\$ 119.99	\$ 719.94
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 2,759.77
MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.							
JUSTIFICACIÓN: Suministro de Calzado para personal del Ministerio de Cultura, como complemento del requerimiento 2022, por tratarse de tallas especiales, así como de solicitudes emergentes.							
FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES							
GARANTÍA: Cambio de los bienes que al momento de la entrega presenten deterioro o defectos de fabricación, se encuentren en mal estado, rotos, maltratados, entre otros.				TIEMPO DE ENTREGA: Máximo 20 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.		FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario, posteriores a la emisión del quedan.	
LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones del Edificio A-5, Segundo Nivel, Unidad de Talento Humano, ubicada en Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador.							
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre del MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad y copia de garantía.							
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a [REDACTED].							
DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).							
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.							
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES							
1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.							

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO _____
_____ **SUMINISTRANTE**



ELABORADO POR: _____

REVISADO UACI _____

Recibido
[Signature] = 09/12/2022